

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA  
POPAYAN CAUCA  
[J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

SUSTANCIATORIO No. 609

Popayán, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: COOPSERP COLOMBIA  
Demandada: INGRID TATIANA YASNO Y OTROS  
Radicado: 2019-00529

Visto el memorial que antecede, contentivo de la renuncia de la Dra. María Xiomara Gordillo Lasso al poder que le han conferido los señores INGRID TATIANA YASNO, ANA EMILIA SANABRIA y ERNESTO ROJAS CERON, se observa que tan solo es posible aceptar la renuncia respecto de la señora INGRID TATIANA YASNO, debido a que no acredito haber enviado la comunicación a los demás poderdantes en tal sentido, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso. En consecuencia, el Juzgado.

**DISPONE**

PRIMERO. ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada MARÍA XIOMARA GORDILLO LASSO, respecto a la demandada INGRID TATIANA YASNO.

SEGUNDO. ADVERTIR que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado.

TERCERO. NO ACEPTAR renuncia respecto a los demandados ANA EMILIA SANABRIA y ERNESTO ROJAS CERON, por los motivos expuestos anteriormente.

**NOTIFIQUESE.**

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:  
Gladys Eugenia Villarreal Carreño  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41f1f197d1facb6dd0ac4e6d95e11b6749915e6dfe698f28cfaadb76c2c84049**

Documento generado en 16/08/2022 04:07:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>